

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 74 de 2016 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Eva María Lozano Bartolomé, frente a “Nes Qaqqari, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado la siguiente resolución:

Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante, doña Eva María Lozano Bartolomé, frente a la demandada “Nes Qaqqari, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 2.985,58 euros (2.685,58 euros de principal, más 300 euros en concepto de honorarios del letrado de la demandante), más 164,20 euros y 298,55 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Habiéndose realizado por los medios telemáticos de este Juzgado averiguación patrimonial de la ejecutada sin que de la misma hayan resultado bienes susceptibles de embargo se acuerda dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por plazo de cinco días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 276.3 de la Ley de la Jurisdicción Social, a fin de que inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor de los que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Nes Qaqqari, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de mayo de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/18.280/16)

